

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL N° 045-2026-TEN/PDV**

Lima, 05 de abril de 2026.

**VISTOS:**

El vencimiento del periodo de interposición y resolución de tachas reguladas en los artículos 51, 52 y 55 del Reglamento Electoral del Partido, aplicables a las listas admitidas para los comicios primarios ERM 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 del Reglamento Electoral partidario instituye que, concluido el periodo de tachas sin que estas hayan prosperado o habiendo sido resueltas en última instancia, el órgano electoral respectivo declara inscrita a la lista mediante resolución.

Que, este Tribunal Electoral Nacional ha resuelto con criterio de conciencia e imparcialidad todas las impugnaciones presentadas, garantizando el debido proceso.

Que, las listas resultantes se encuentran expeditas para ser sometidas al escrutinio de los delegados electos el próximo 24 de mayo de 2026.

Que, resulta perentorio oficializar esta condición para que el Presidente del Órgano Electoral Central proceda con el registro obligatorio en la Plataforma Tecnológica "REP" de la ONPE, cuyo plazo fatal vence el 9 de abril de 2026 según el artículo 12.4 de la Resolución Jefatural N° 000187-2025-JN/ONPE.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA** de las listas de candidatos para los Gobiernos Regionales, contenidas en el Anexo Único de las presentes resoluciones, habilitándolas legal y estatutariamente para participar en las Elecciones Primarias del Partido Demócrata Verde.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el Presidente de este Tribunal Electoral Nacional ejecute de forma inmediata el registro de las listas definitivamente inscritas en la Plataforma Tecnológica REP administrada por la ONPE, bajo responsabilidad.

*Regístrese, Publíquese y Cúmplase.*

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL  
PARTIDO DEMOCRATA VERDE**